

Bases de la Convocatoria

Etapa 3. Tengo una empresa reciente

“Startup joven”

EMPEZAR A EMPRENDER





1 Objetivo

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Andalucía Emprende) es una fundación adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, que tiene como misión promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional.

Empezar a Emprender impulsado por parte de Andalucía Emprende, es un **Itinerario de Emprendimiento** para empresas recientes y consolidadas que incluye tanto la incorporación de innovación a proyectos de sectores tradicionales como la detección temprana de proyectos de base tecnológica.

Con este propósito se desarrollarán programas de incubación a proyectos de emprendedores que, independientemente de su forma jurídica, requieran de servicios de apoyo cercanos, que faciliten la introducción de la innovación, la gestión profesionalizada y las nuevas tecnologías orientadas a procesos, fortaleciendo con ello a la competitividad del ecosistema de emprendimiento andaluz. Lo que inducirá a la creación de empleos de mayor cualificación en empresas tradicionales, consolidadas y de alto crecimiento económico.

El objeto de estas bases es la presentación de la **2ª Edición de Empezar a Emprender mi Start Up**

Empezar a Emprender mi Startup es un programa para la detección temprana de empresas recientes, con menos de 3 años de vida, con potencial innovador y con un modelo de negocio escalable a través de tecnologías disruptivas.

La duración de este programa es de tres meses con el propósito de validar el modelo de negocio y poder transformar a 10 empresas de fase idea a fase pre-comercial y primeras ventas.

2 Contenido del programa

- Sesiones de capacitación presencial y de forma grupal en materias de gestión empresarial en materia de:
 - MODELO DE NEGOCIO
 - MARKETING DIGITAL
 - NUEVAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 - FINANZAS EMPRESARIALES
 - SOFTSKILLS DIGITALES.
 - ELEVATOR PITCH
 - PACTO DE SOCIOS.
- Sesiones de mentorización individualizadas por expertos.
- Asignación de un tutor, que realizará un seguimiento personalizado del desarrollo del proyecto.
- Networking empresarial en toda la Red de Andalucía Emprende.



3 Duración

El itinerario se realizará entre abril y junio de 2024: Del 16 de abril al 14 de junio de 2024.

4 Bases de la Convocatoria

Se proponen las siguientes bases para la convocatoria:

- La convocatoria seleccionará un total de 10 proyectos participantes dejando una reserva de 5 más para el caso de bajas imprevistas y/o anulaciones de la participación por parte de la organización de Andalucía Emprende.
- Podrán participar en la convocatoria cualquier Startup con sede social en Andalucía. Entendiéndose como startup las comprendidas en la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.
- Para presentarse a la convocatoria, será necesario cumplimentar un registro en la web de Andalucía Emprende: <http://www.andaluciaemprende.es/>
- Las propuestas presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. Andalucía Emprende se exime de toda responsabilidad derivada de dichas presentaciones de propuestas. Así como asegura la confidencialidad de la información en ella presentada.



5 Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes

Las solicitudes de participación se realizarán mediante la cumplimentación de un formulario electrónico que se ubicará en la web de ANDALUCÍA EMPRENDE: <https://docs.google.com/forms/d/1-H855LXu2n7xFBcRytcWhU6mKsX4akOuaEmp4rorlEE/edit>

El acceso a dicho formulario estará activo entre los días 4 de marzo y 2 de abril de 2024. Posteriormente, el equipo de selección realizará entrevistas individuales a los proyectos preseleccionados.

Para cualquier consulta puede enviar un correo a emprendedores@andaluciaemprende.es o dirigirse a su CADE más cercano. <https://www.andaluciaemprende.es/CADE/>

6 Documentación Exigida

- Solicitud de Participación cumplimentada vía web, según lo detallado en el Punto 5 de estas bases.

7 Criterios de Valoración

Se propone la utilización de cinco criterios generales. Estos criterios son:

- Grado de innovación del producto/servicio
- Valoración de la persona o equipo emprendedor
- Desarrollo de mercado y potencial de crecimiento
- Actividad principal se desarrolla mediante el desarrollo de una plataforma digital, App o software específico.

A continuación, se especifica la descomposición de cada uno de estos criterios y su justificación.



7.1 Grado de innovación del producto/servicio (20%)

Este criterio analiza la idea, si se trata de un producto/servicio realmente innovador en el sentido de que aporta algo nuevo y relevante al mercado y no se basa en criterios repetitivos sobre modelos de negocio ya establecidos. En este criterio se valorará especialmente la:

- Existencia de algún tipo de propiedad intelectual (marca, patentes, modelos de utilidad...)
- Justificación de la diferencia del producto/servicio con respecto a la competencia

7.2 Valoración de la persona o equipo emprendedor (30%)

En este criterio se analiza principalmente la condición de apto del equipo que propone el modelo de negocio para llevarlo a cabo.

Se valorarán los siguientes criterios:

- Nivel de experiencia empresarial del equipo gestor. Relativo a experiencias previas en el sector que hayan podido ser acreditadas.
- Nivel de formación en relación a la idea presentada.
- Nivel de compromiso con el proyecto y el programa. Tiempo de dedicación al proyecto.
- Capacidad técnica y de gestión.

7.3 Desarrollo de mercado y potencial de crecimiento (30%)

Este criterio analiza la viabilidad y escalabilidad del modelo de negocio propuesto y para ello se han analizado los siguientes criterios relacionados con el CLIENTE objetivo:

- Tamaño del mercado potencial al que pretende llegar con su proyecto.
- Análisis de los posibles clientes, conocimiento previo del segmento de cliente al que se dirige.
- Potencial de crecimiento del modelo de negocio.

7.4 Actividad principal se desarrollada mediante el desarrollo de una plataforma digital, App o software específico (20%)

En este apartado se analizan los recursos, así como las alianzas y/o socios necesarios para llevar a cabo la idea propuesta. Las ideas que no precisan de ayuda externa para ponerse en marcha se encontrarán mejor valoradas.



8 Derechos y obligaciones de las empresas participantes

Los participantes en el Programa quedarán sujetos a:

1. Aceptación de su participación en el Programa mediante la firma de un documento de adhesión, donde el Proyecto se compromete a cumplir las condiciones de la presente convocatoria.
2. Participar en las actividades de capacitación teórica y práctica, así como en las sesiones de mentorización que se organicen a propuesta del Tutor asignado, respetando fechas y horarios propuestos.
3. Realización de las tareas encomendadas por el Tutor y los mentores, cumpliendo con los hitos pactados.
4. Comunicar cualquier actuación o cambio significativo en el proyecto durante el itinerario.
5. Acatar las normas de funcionamiento del centro donde se desarrolle el itinerario.

Motivos de exclusión del programa son:

- El incumplimiento de los acuerdos pactados.
- La falta de asistencia a las sesiones de capacitación y mentoring.
- La falta de asistencia a las reuniones de seguimiento y mentorización.
- Los retrasos continuados en la entrega de trabajos/documentación solicitada.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas anteriormente.